

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
ALCALDIA

Folio 2025685.-

DECRETO N° T - 189

CASTRO, 02 de Julio de 2015

VISTOS: El Oficio N°797/2012 del 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; el mail de fecha 01.07.2015, de la Dirección Adm. y Finanzas; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$28.974.049, a la **CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR**, RUT N°71.149.700-5, Personería Jurídica según Decreto N°530 del 26.06.84, del Ministerio de Justicia; inscripción en Registro Entidades Receptoras Fondos Públicos según Folio N°44 de fecha 26.03.2004, representada por su Presidente Sr. NELSON AGUILA SERPA; correspondiente a fondos MINSAL, destinado a:

* SAPU	\$ .10.622.183.-
* CECOSF 2015	\$ .13.555.898.-
* Pago a Cuidadores de Postrados 2015	\$ . 4.795.968.-

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta Presupuestaria N°215.24.01.003.003 "Reforzamiento Municipal", respectivamente, del presupuesto ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas o boletas) durante el presente año, de acuerdo a la Resolución N°759 del 23.12.2003 de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberá integrarse dichos recursos a esta I. Municipalidad.-



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO

NAS/DMV/MLM/rbc.-

Distribución :

- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Institución.-
- Archivo "13".-



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

NELSON AGUILA SERPA  
ALCALDE